



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Medellín

Estado No. 35 De Martes, 21 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05001418900820190185500	Ejecutivo	Gloria Cristina Restrepo Upegui	Eliana Alejandra Colorado Martinez, Maria Judith Soto Mesa	19/03/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modifica Y Actualiza Liquidacion De Credito Ordena Entrega De Dineros
05001418900820190147100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Caja Social	Luis Fernando Rodas Uribe	19/03/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
05001418900820210079200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A	Lina Janeth Cano Lopera	19/03/2023	Auto Decide - Autoriza Retiro De Demanda
05001418900820190077300	Verbales De Mínima Cuantía	Dionisio Isaza Lopez	Nohemy Cortes De Mora, Arley Gomez Palacios, Luz Andrea Mora Vasquez	19/03/2023	Auto Concede Termino - Incorpora Despacho Comisorio. Corre Termino Para Solicitar Pruebas Oposicion

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 21 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARIA AGUDELO VALENCIA

Secretaría

Código de Verificación

2ccdfc93-9e11-4272-8df7-b62b649f157e

Firmado Por:
Diana María Agudelo Valencia
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b459327827df8e6a37ded52618770690908f5845c3e32eeba96c7e0206781d81**

Documento generado en 19/03/2023 12:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>